



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 7

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

266

2019

IDENTIFICACION CONTRATISTA

900272781



Radicado: 2-2021-026513

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2021 10:18

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPONENTES Y PARTES ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ADITAMENTOS, TRANSFERENCIAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE, QUE CONFORMAN EL SISTEMA ALTERNO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS A DOS PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PP750DS (DOOSAN y STAMFORD) DE 750 KVA CADA UNA, UBICADAS EN LA SEDE CASAS DE SANTA BÁRBARA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No. Compromisos

18520,104519

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

16/07/2019

NOMBRE CONTRATISTA

FRICON SOLUCIONES SAS

VALOR DEL CONTRATO

102,684,890.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

102,684,890.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

23/07/2019

I.B.C.

SALUD

FECHA DE FINAL

31/07/2022

PENSION

A.R.L.

VALOR PAGADO: 23,907,478.96

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 78,777,411.04

% EJECUCIÓN: 23

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	FE 248	CONDICION DE PAGO	RUTINA PREVENTIVO A DOS GRUPOS ELECTROGENOS DOOSAN STAMFORD DE CSB MHCP DE ENERO 1 A MARZO 31 DE 2021	2,101,485.71	19 %	399,282.28		2,500,767.99
TOTALES					2,101,485.71		399,282.28		
TOTAL A PAGAR									2,500,767.99

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MARZO DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	22	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	
Total de Folios Anexos					24

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 20 dias del mes de Mayo del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

VICTOR MANUEL

FIRMA:

BUITRAGO VEGA

NOMBRE: VICTOR MANUEL BUITRAGO VEGA
CARGO: ASESOR
CEDULA: 19254812

Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL BUITRAGO VEGA
Fecha: 2021.05.20 15:59:41 -05'00'

Firmado digitalmente por JOSE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ

FIRMA:

NOMBRE: JOSE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CEDULA: 17335294



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Fecha creación Cumplido 14-04-2021




fbyp ev+9 mtFy 5erA nww/ yxpE uhM=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: JOSE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firmado digitalmente por: VICTOR MANUEL BUITRAGO VEGA
ASESOR

EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 5

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **3.266-2019**
Nombre del Contratista: **FRICON SOLUCIONES S.A.S**
Periodo informe: Enero 1 a Marzo 31 de 2021
Supervisor: José Enrique Rojas
 Víctor Manuel Buitrago
Área perteneciente: Dirección Administrativa-Subdirección de servicios

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica, incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan.Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede de Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:


Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo PARA LOS COMPONENTES Y PARTES ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ADITAMENTOS, TRANSFERENCIAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE con el suministro de insumos y repuestos originales de las plantas de generación eléctrica DOOSAN STAMFORD 750 KVA y transferencias, que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica para la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior con base en los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas pactadas entre el contratista y el supervisor designado por parte del Ministerio y desarrollando el siguiente orden de actividades:

- a) Mantenimiento Preventivo: Con base en lo que estipule el "Manual de Operación y Mantenimiento" suministrado por el proveedor del motor DOOSAN y del generador STAMFORD, se cumplirán todas las actividades en cada equipo. El registro de la toma de datos se hará en la planilla suministrada por el Ministerio en ejecución del contrato.

Por lo anterior se programará una visita (una semana antes de la ejecución de la rutina), con el objetivo de acoger toda incidencia y aspecto técnico que pueda impactar en la rutina del mantenimiento preventivo según los manuales del fabricante.


La visita se programará conjuntamente con la respectiva rutina de mantenimiento preventivo, con base en la oportunidad y planeación establecida con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ajustada al cronograma realizado, el cual deberá contar con visto bueno del supervisor que sea designado.

Toda maniobra que implique realizar pruebas con carga debe ser aprobada por el supervisor del contrato. Entre las actividades básicas propias de la rutina del mantenimiento preventivo, han de realizarse:

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 5

SISTEMA	ACTIVIDAD
SISTEMA DE LUBRICACION	Revisión de conexiones y ajustes necesarios
	Revisión de filtros con cambio por correctivos según manual.
	Verificar niveles de aceite y completar según necesidad.
	Revisión presión de aire.
	Eliminar fugas.
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	Otras según manual y horas cumplidas
	Revisión de conexiones
	Revisión de correas
	Verificar calidad y nivel de agua del radiador
	Revisión de refrigerante
	Revisión estado del radiador
	Revisión conexiones y eliminar fugas de agua
ADMISION DE AIRE	Temperatura de motor.
	Otras según manual y horas cumplidas
	Ajuste filtro de carcasa
	Revisión conexiones
PRUEBAS	Revisión aletas.
	Otras según manual y horas cumplidas
	Con carga
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	Sin carga.
	Otras según manual y horas cumplidas. Ir revisando y registrando datos para informe de entrega.
	Revisión de uniones
	Verificación de aceleración
	Revisión nivel de combustible
	Revisión tanque de combustible
	Revisión tanque de combustible.
	Drenaje.
	Eliminar fugas.
	Otras según manual y horas cumplidas.
CORRIENTE DIRECTA	Revisión nivel ácido baterías
	Revisión correa alternador
	Revisión nivel acido.
	Revisión carga Baterías.
	Revisión de voltímetro.
	Revisión de motor de arranque
	Otras según manual y horas cumplidas
CORRIENTE ALTERNA	Lecturas de tensión y carga
	Revisión amperímetro
	Lecturas de carga en baterías.
	Revisión frecuencímetro.
	Revisión de voltímetro
	Revisión cableado
	Revisión cables de Potencia
	Revisión de breakers
	Revisión y ajuste de conexiones eléctricas.
	Revisión de contactores.
Revisión de frecuencia.	
Otras según manual y horas cumplidas. Ir revisando y registrando datos para informe de entrega.	

- b) **Mantenimiento Correctivo:** Este mantenimiento se prestará con el objeto de diagnosticar y corregir fallas que ocasionen mal funcionamiento de los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible de todo el grupo electrógeno, para lo cual el contratista deberá atender el llamado que haga el Ministerio en un tiempo no mayor a tres (3) horas. Lo anterior también aplica para el caso en que el personal técnico del Ministerio observe una anomalía grave de funcionamiento (recalentamiento de cables, interruptores dañados,

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 5

conexiones flojas etc.) en la planta eléctrica o en sus tableros de distribución.

Para tal efecto, el contratista realizará una revisión para proceder a realizar la reparación, ajuste y sustitución de las partes o equipos que considere necesarios para dejar operando el grupo electrógeno; esto procederá hasta las transferencias y tableros de distribución. Todos los costos se pagarán de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.


Elaborar de común acuerdo con el supervisor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación de la garantía del contrato, un cronograma para desarrollar de manera adecuada y segura la rutina de mantenimiento que incluye una inspección check list una vez ejecutada la rutina a cada uno de los equipos que conforman el grupo electrógeno.

El contratista debe prestar el servicio con el siguiente equipo de trabajo el cual debe ejecutar las rutinas del mantenimiento preventivo y los correctivos objeto del contrato. Dicho personal debe cumplir con los requerimientos mínimos que se relacionan a continuación:


CANT.	ROL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA
1	Coordinador	Ingeniero eléctrico, mecánico, electromecánico, electrónico o electricista.	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica (motores Doosan y/o generadores Stamford).
1	Operario	Técnico electricista	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica (motores Doosan y/o generadores Stamford, transferencias y tableros de distribución media tensión).
1	Operario	Tecnólogo en mantenimiento y reparación de motores Diésel	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de Motores Diésel Doosan–Plantas Eléctricas.

Entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación de la garantía, una lista de identificación completa del personal técnico que realizará las actividades contratadas por el Ministerio y debe anexar las certificaciones y soportes de formación correspondientes. En tal virtud, el CONTRATISTA deberá aportar los siguientes documentos del personal:

- Hoja de Vida
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia tarjeta Profesional respectiva, y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión
- Copia de los títulos académicos y/o Acta de Grado
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los roles solicitados y que contenga la siguiente información:
 - ✓ Nombre, dirección y teléfono de la empresa que certifica.
 - ✓ Nombre e identificación de la persona a quien certifican.
 - ✓ Objeto del contrato, Cargo, función u obligaciones desempeñadas.
 - ✓ Fecha de iniciación del contrato con día, mes y año.
 - ✓ Fecha de terminación del contrato con día, mes y año.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 5

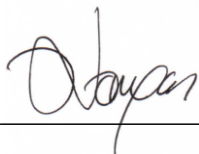
- .Informar cualquier cambio del personal mínimo requerido aceptado por el Supervisor, el nuevo personal debe acreditarse y documentarse ante la entidad, con copia al supervisor del contrato designado por él, con una antelación de mínimo diez (10) días hábiles a la realización de la rutina de mantenimiento, y se deberán acreditar las mismas calidades y aportar los mismos documentos que acrediten iguales o mejores calidades para el personal mínimo requerido.
 - .En cada actividad de mantenimiento deberá estar presente el personal especializado y que cumpla con los requerimientos de idoneidad y experiencia descritos previamente, con el acompañamiento del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Si la maniobra a realizar requiere de mayor cantidad de personal especializado, el contratista deberá disponer del recurso humano correspondiente sin costo adicional para la entidad.
 - .Disponer y emplear en toda actividad contratada, de equipos, maquinaria, herramientas y medidas reglamentarias de seguridad indispensables para operar con celeridad, eficacia y seguridad.
 - .Cumplir en todo momento con las disposiciones del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), dado que las actividades a desarrollar están relacionadas con el ramo de la ingeniería eléctrica.
 - .Utilizar materiales, insumos y repuestos genuinos y nuevos en toda actividad de mantenimiento contratada.
 - .Aplicar los insumos (agua, refrigerante, aceites, filtros, correas, mangueras) y demás repuestos que demande cada rutina según las horas de trabajo acumuladas por la planta de generación eléctrica, sus aditamentos y transferencias y según estipula el respectivo manual de operación y mantenimiento, de acuerdo con los valores señalados en el presente contrato.
 - .Reemplazar las partes que hayan cumplido con su vida útil especificada en los manuales de la respectiva marca de equipo, bien sea por horas de funcionamiento o bien por tiempo en Stand By.
 - .Disponer y mantener actualizados y accesibles para cualquier consulta en el Ministerio, los manuales de Operación y Mantenimiento de motor DOOSAN y del generador STAMFORD, su generador, aditamentos y transferencias en el modelo y serial del sistema alterno de suministro de energía eléctrica que tiene instalado y en funcionamiento el Ministerio en el edificio Casas de Santa Bárbara.
 - .Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de los mantenimientos un informe o reporte que evidencie la rutina de mantenimiento preventivo o correctivo realizada a cada equipo, acompañando las planillas del registro de los parámetros de relevancia técnica y de las recomendaciones.
0. Ejecutar y aplicar las medidas especiales necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización que asegure el área de trabajo y/o considere el contratista y/o solicite el supervisor del contrato, durante las actividades en la entidad.
 1. El personal técnico deberá a vestir en la zona de trabajo con overol que identifique la firma contratista y portar botas dieléctricas reforzadas y demás elementos de protección industrial, cumpliendo normas de seguridad vigentes para trabajar en zona con riesgo eléctrico, guantes de aislamiento, monogafa dieléctrica ventilada y protectores auditivos. Dar a conocer al supervisor designado por el Ministerio, sus protocolos de seguridad para eventuales necesidades de asistencia por accidentes de sus operarios
 2. Entregar totalmente limpia el área de trabajo, recogiendo y llevando de inmediato los materiales, insumos y residuos sobrantes contaminantes y entregando al Ministerio los reciclables, al terminar la rutina y entregar a satisfacción.
 3. Disponer, cuando las actividades de mantenimiento así lo requieran para realizarlas, del tiempo necesario y suficiente fuera de horarios laborales del Ministerio, a fin de prevenir la no disponibilidad de generación eléctrica de contingencia al interior de la sede Casas de Santa Bárbara.
 14. Responder por la salvaguarda e integridad de los equipos, propiedad del Ministerio, que sean retirados del edificio para ser intervenidos en la sede del contratista. Es de anotar, que el transporte de los equipos será por cuenta y riesgo del contratista y deben salir presentando la autorización escrita con firma del supervisor del Contrato designado por el Ministerio.
 15. Realizar todas y cada una de las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivos, suministrando los materiales de limpieza, trapo, bayetilla, paños limpiadores, lijas, desengrasantes, desoxidantes, removedores, los accesorios, elementos básicos de ajuste (tuercas, arandelas, pines, terminales), de manera tal que dichos implementos no generen costos adicionales al Ministerio.
 16. Poner a disposición del Ministerio una línea de atención al cliente durante la ejecución del contrato y por el periodo de cubrimiento de la garantía, para que el contratista atienda las solicitudes de servicio tanto preventivo como correctivo.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 5

17. Informar por escrito y con suficiente anticipación cualquier eventual cambio de dirección del lugar en que se encuentran ubicadas las instalaciones del contratista.
18. Coordinar con el proveedor, del stock mínimo de los repuestos originales de mayor frecuencia de recambio para el sistema alterno de suministro de energía eléctrica del Ministerio (correas, filtros, empaques, sellos, o-rings, aceites, refrigerantes, mangueras, etc).
19. Suministrar los repuestos originales que requiera el sistema alterno de suministro de energía eléctrica del Ministerio en un lapso de tiempo no mayor a tres días hábiles. Para aquellos repuestos que requieran un tiempo mayor, se deberá informar al supervisor del contrato los mayores tiempos estimados.

AVANCE: FRICON SOLUCIONES, cumplió con las obligaciones propias del objeto del contrato y las actividades del mantenimiento a los dos grupos electrógenos Doosan Stamford, rutina preventivo correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021, efectuada el 20 de febrero de 2021 por el equipo técnico FRICON conformado por Jhon Alexander Vargas, José Adelmo Pastrana, Esteban Puentes. El contratista ejerce sus actividades dentro de las instalaciones del MHCP, aplicando mancomunadamente los protocolos de salud y procedimientos establecidos para el período y procede a anexar reporte de asistencia técnica, (informe técnico) de lo ejecutado.

Productos del contrato: entrego los Informes y demás soportes que demuestran la debida asistencia a los equipos.




Firma Contratista

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo. En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

VICTOR
MANUEL
BUITRAGO
VEGA

Firmado digitalmente
por VICTOR MANUEL
BUITRAGO VEGA
Fecha: 2021.03.30
09:55:42 -05'00'

Firma Supervisor



Firmado
digitalmente por
JOSE ENRIQUE
ROJAS
RODRIGUEZ

Firma Supervisor

INFORME TÉCNICO SISTEMA DE GENERACION PLANTAS ELECTRICAS CSB

ASUNTO: INFORME TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONTRATO No. 3.266 de 2019

(Periodo Enero-Marzo-2021)

Señores:

Ingeniero Víctor Buitrago

Ingeniero José Enrique Rojas

Supervisores

El departamento técnico de mantenimiento de Fricon Soluciones SAS, una vez realizada la jornada de mantenimiento preventivo a los generadores de energía ubicadas en la casa de santa bárbara, equipo N°1 se encuentran funcionando en automático, equipo N° 2 después de ejecutar su mantenimiento.

INFORME MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realiza mantenimiento preventivo y diagnóstico de las plantas eléctricas, donde se ejecuta:

Planta #1

Se realiza mantenimiento preventivo a generador No. 1 se realiza limpieza y ajuste del generador, revisión de componentes electrónicos, filtros de aire, combustible y aceite. La máquina se encuentra operativa y en correcto funcionamiento. Revisión sistema de refrigeración con el nivel adecuado de líquido refrigerante, ajuste de mangueras de combustible y sistema de refrigeración, toma de parámetros como presión de aceite (6.3 Bar), temperatura motora (60°C), voltaje de batería (28.9 v), sistema de generación entre L1, L2, L3, N, horas de trabajo (86.2 H), numero de starts 443.



FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.272.781-5

Se anexan fotografías correspondientes al mantenimiento





FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.272.781-5





FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.272.781-5



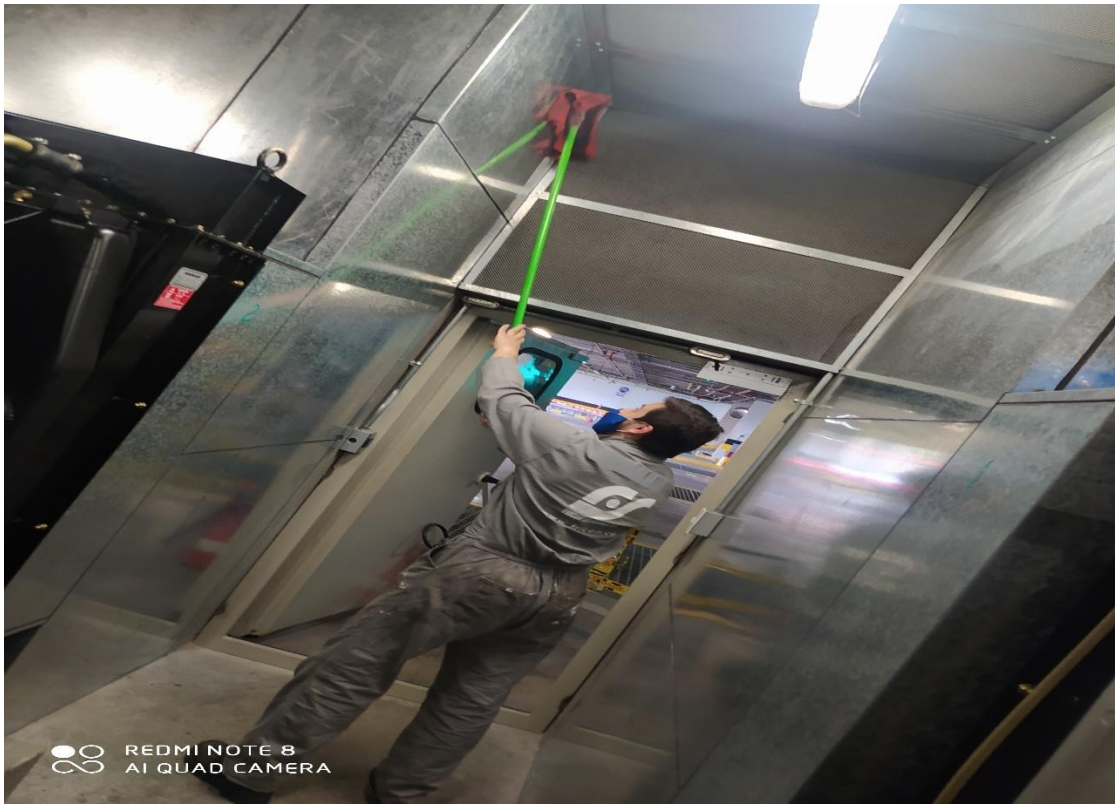


FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.272.781-5

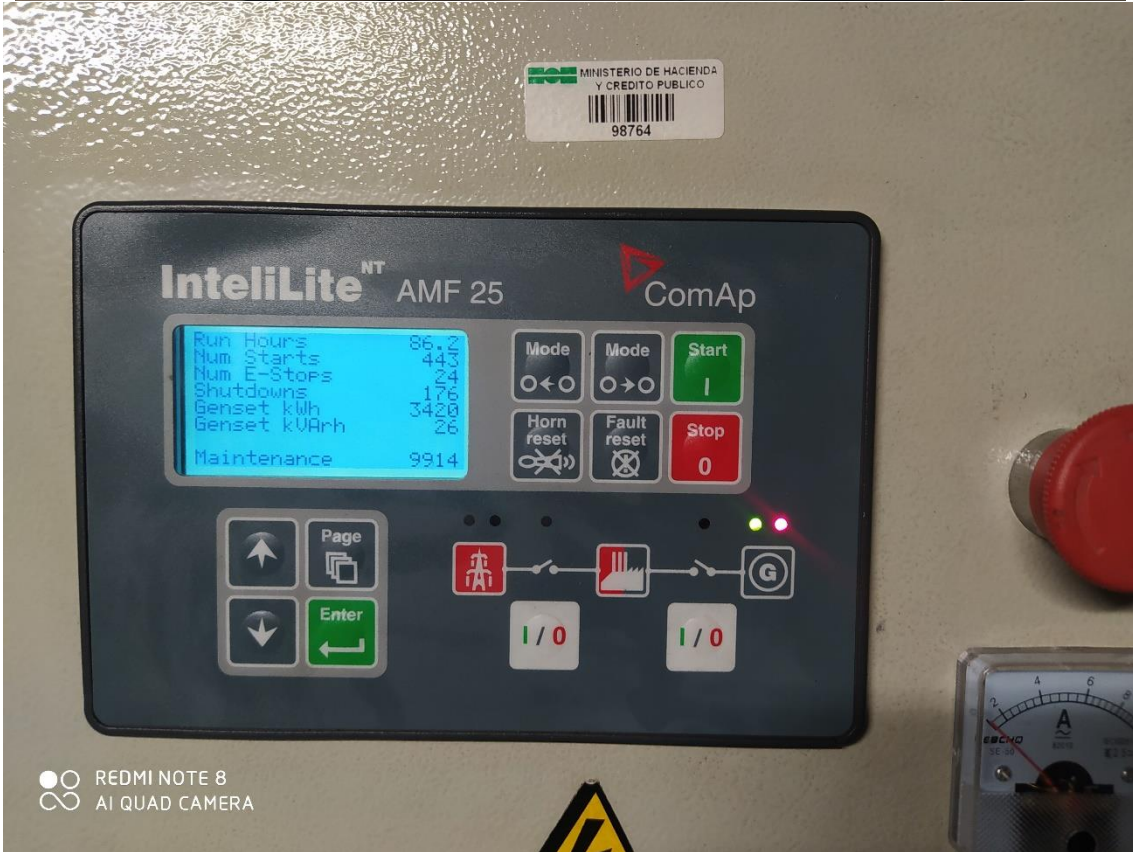




FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.272.781-5



REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.272.781-5



Planta #2

Se realizan mantenimientos preventivos al Generador No. 2, se realiza limpieza y ajuste del generador, revisión componentes electrónicos, filtros de aire, combustible y aceite.

toma de parámetros como presión de aceite (6.0 Bar), temperatura motora (61°C), voltaje de batería (28.8 v), sistema de generación entre L1, L2, L3, N, horas de trabajo (85.3 H), numero de starts 442.

La máquina se encuentra operativa y en correcto funcionamiento.

Se anexan fotografías correspondientes al mantenimiento





FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.272.781-5



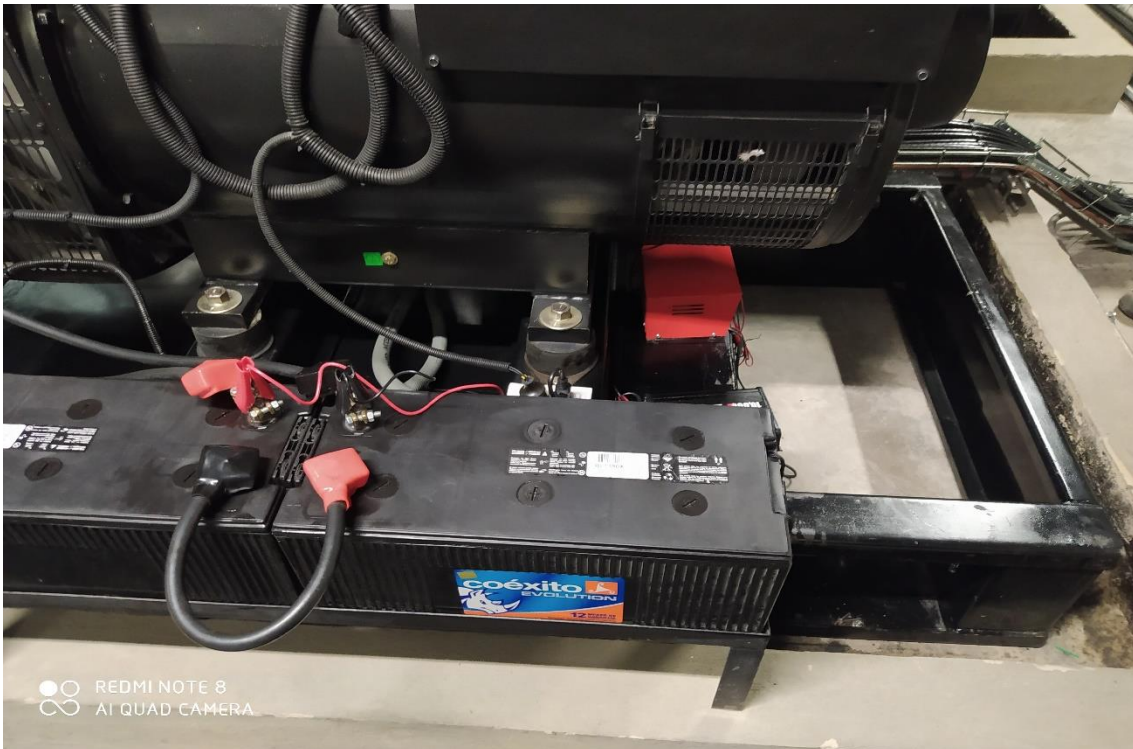
REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.272.781-5





FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.272.781-5



REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.272.781-5



CONCLUSIONES:

1. Se encontró en perfecto funcionamiento los generadores eléctricos, en modo automático.
2. Los parámetros de revisión están dentro los valores establecidos.
3. Las máquinas se hallan en un estado de limpieza óptimo el cual nos genera confiabilidad en el desarrollo del mantenimiento preventivo.
4. De acuerdo a las pruebas generadas durante 30 minutos en modo manual y sin carga eléctrica, se deja en evidencia que no presenta ninguna novedad.
5. Se ejecuta el mantenimiento preventivo según lo establecido bajo contrato y se deja en automático.

RECOMENDACIONES:

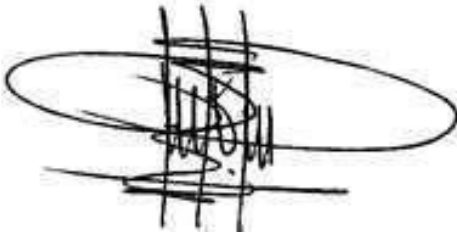
1. Realizar un micro filtrado al tanque de combustible auxiliar
2. Implementar un sistema de seguridad eléctrico (Breker) a los gabinetes que se encuentran en el cuarto de máquinas.
3. Instalar un filtro a la salida del tanque de combustible hacia la base del tanque de los generadores, para evitar el paso de impurezas, suciedad y demás.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

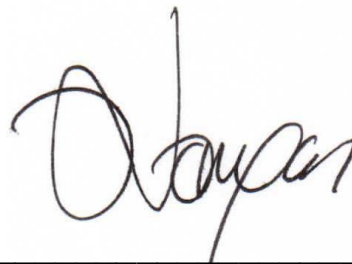
Yo, **JOHN ALEXANDER VARGAS MENESES** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.778.603** actuando en mi calidad de Representante legal de **FRICON SOLUCIONES S.A.S.** identificada con el NIT No. **900.272.781-5**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, certifico que **FRICON SOLUCIONES S.A.S** ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) correspondientes a sus trabajadores y/o empleados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Además de las obligaciones atinentes a HONORARIOS Y SALARIOS.

Dado en Bogotá a los veinte (20) días del mes de mayo de 2021.



REVISOR FISCAL
ANTONIO PRADA
79.605.308
T.P N° 86529



REPRESENTANTE LEGAL
JOHN ALEXANDER VARGAS M. C.C.
C.C. 79.778.603.
FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT: 900.272.781-



FRICON SOLUCIONES SAS

NIT : 900,272,781 - 5

CL 19 18 11

BOGOTA - COLOMBIA

2839668

fricon.contab@gmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4644 Tarifa 11,04



Cliente	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
NIT	899,999,090 - 2 /ld. Extranjero :	Teléfono	3811700
Dirección	CR 8 6 C 38	Vendedor	FRICON SOLUCIONES
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	100
Correo	andre.duenas@minhacienda.gov.co		
Order Reference Prefijo			Numero

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA FE 248

Fecha y Hora de Factura

Generación	2021-03-31	15:11:06
Expedición	2021-03-31	15:14:14
Vencimiento	2021-04-30	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
2000012000001	RUTINA PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A DOS GRUPOS ELECTROGENOS DE C.S.B ? MHCP. PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE MARZO DE 2021	UND	2	1,050,742.86	2,101,485.71

Total Bruto	2,101,485.71
IVA	399,282.28
Total a Pagar	\$ 2.500.767,99

CONDICION DE PAGO

Credito Anticipo Bogota Efectivo 2.500.767,99 Cuota 1 Vence el 2021-04-30

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Quinientos Mil Setecientos Sesenta Y Siete Pesos Mcte Con 99/100

OBSERVACIONES

SEGUN CONTRATO N° 3.266-2019

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : **BLANCA BARACALD**

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18763002197148 aprobado en 2019-12-02 vigente 24 Meses, prefijo FE desde el número 1 al 500**

CUFE :6e92f865744ff0e1d6778386ed4aa724343bd920acb308325d647f1f5eeac2a50c3ee4f89875b1ea70c92f45e75a8b53



Bogotá, 5/14/2021 5:43:14 PM

FRICON SOLUCIONES SAS, reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del aliado estratégico, portal de Factura Electrónica de Olimpia IT ha recibido la Factura **FE248** generada por usted.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

3811700



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Si presenta inconvenientes por favor comuníquese con el supervisor aprobador

© 2021 Factura Electrónica By Olimpia IT

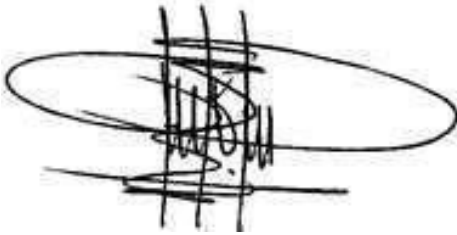
Respuesta rápida

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

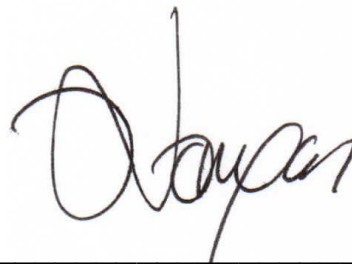
Yo, **JOHN ALEXANDER VARGAS MENESES** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.778.603** actuando en mi calidad de Representante legal de **FRICON SOLUCIONES S.A.S.** identificada con el NIT No. **900.272.781-5**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, certifico que **FRICON SOLUCIONES S.A.S** ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) correspondientes a sus trabajadores y/o empleados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Además de las obligaciones atinentes a HONORARIOS Y SALARIOS.

Dado en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2021.



REVISOR FISCAL
ANTONIO PRADA
79.605.308
T.P N° 86529



REPRESENTANTE LEGAL
JOHN ALEXANDER VARGAS M. C.C.
C.C. 79.778.603.
FRICON SOLUCIONES S.A.S
NIT: 900.272.781-